



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se rectifican errores materiales detectados en la Resolución de 26 de junio de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección de varios centros integrados.

En la Resolución de 26 de junio de 2018 de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convoca procedimiento para la provisión por el sistema de libre designación de la dirección de varios centros integrados (BOPA del 5 de julio), se ha detectado error material en el apartado sexto de la misma.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Rectificar los errores materiales producidos en el sentido siguiente:

1. En el apartado Sexto. Aprobación del expediente y nombramiento de directores de la Resolución de 26 de junio de 2018.

Donde dice:

Mediante resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, se aprobará el expediente del procedimiento y se nombrará Director o Directora del centro integrado de formación profesional del deporte.

Debe decir:

Mediante resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de Educación, se aprobará el expediente del procedimiento y se nombrará Director o Directora del centro integrado de formación profesional que corresponda.

Segundo.—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, 6 de julio de 2018.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2018-07635.